

ANEXO

3002. Veinte cuentos gallegos por Amado Carballo, Castelao, Dieste, Fernández Flórez, Otero Pedrayo, Pardo Bazán, Valle-Inclán... Buenos Aires: Ed. Emecé, 1941, 65 euros.
3003. Roa Bastos, Augusto. Yo el Supremo. Buenos Aires: Imp. de los Buenos Ayres, 1974, 110 euros.
3009. Alberti, Aitana. Poemas de ... (escritos de los 12 a los 13 años). Buenos Aires: Imp. López, 1955, 60 euros.
3045. Cosas de España... Il n'y a plus de Pyrénées. L'Assiette au beurre. Dos entregas. 15 Avril 1905 y Août 1902, 50 euros.
3095. Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda observar en todas las Universidades y demás Establecimientos literarios del Reino... Madrid: Imprenta Real, 1825, 70 euros.
3129. Erenburg, Ilya. Estampas de España. Buenos Aires: Ed. Perseo, 1938, 90 euros.
3190. A view of sout America and Mexico, 160 euros
3327. Lázaro e Ibiza, Blas. Botánica descriptiva. Compendio de la flora española. Madrid: Lib. de la Vda. de Hernando y Cía, 1896. 2 v., 425 euros.

20094

ORDEN CUL/3536/2006, de 23 de octubre, por la que se concede el Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 2006.

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales y por Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) se convoca concurso para la concesión del Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 2006.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2254/2006, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio).

De conformidad con el fallo del Jurado he dispuesto la concesión de los siguientes premios:

1. Primer premio dotado con 12.020,24 euros, para José Pablo Pena González, por su trabajo titulado «El traje español en el romanticismo 1828-1868».
2. Segundo premio dotado con 7.512,65 euros, para Jaume Franquesa Bartolomé por su trabajo titulado «Sa Calatrava Mon Amour. Etnografía d'un barri atrapat en la geografia del capital».
3. Tercer premio dotado con 4.507,59 euros, para Beatriz Ballestín González, por su trabajo titulado «Inmigració i identitats a l'escola primària. Experiències i dinàmiques de vinculació i desvinculació escolar en un barri de Mataró».

Madrid, 23 de octubre de 2006.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20095

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 285/2006, interpuesto por doña Esmeralda González García sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6, se tramita procedimiento abreviado número 285/2006, promoto

vido por doña Esmeralda González García, contra la Orden SCO/1206, de 7 de abril, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20096

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General para la Biodiversidad, por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, humedales de la Comunidad de Madrid.

El Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, aprobado en desarrollo de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece en su artículo 4 que la inclusión de una zona húmeda en el Inventario Nacional se llevará a cabo mediante Resolución motivada de esta Dirección General, a propuesta del órgano competente de la Comunidad Autónoma, previa notificación al correspondiente organismo de cuenca para su informe.

A su vez, el art. 4 de dicho Real Decreto también establece que las resoluciones de inclusión serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado, con expresión del nombre, código, superficie, localización geográfica y Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural de la Comunidad de Madrid y tras informe favorable del organismo de cuenca correspondiente, se dispone la inclusión en dicho Inventario Nacional de Zonas Húmedas de los siguientes 23 humedales de la Comunidad de Madrid (cuyos nombres, códigos, superficies y localizaciones geográficas se incluyen como anexo a la presente Resolución):

Lagunas de Soto Mozanaque.
Mar de Ontígola.
Humedal del Carrizal de Villamejor.
Soto del Lugar.
Laguna de Soto de las Cuevas.
Lagunas de las Madres.
Laguna de San Juan.
Laguna de Casasola.
Laguna de San Galindo.
Lagunas de Ciempozuelos.
Lagunas de Castrejón.
Lagunas de Horna.
Charcas de los Camorchos.
Lagunas de la presa del río Henares.
Lagunas de Belys.
Humedales del Macizo de Peñalara.
Lagunas del Campillo.
Laguna de Soto de las Juntas.
Lagunas de Cerro Gordo.
Laguna de Valdemanco.
Lagunas de Velilla.
Lagunas de Sotillo y Picón de los Conejos.
Laguna de las Esteras.

Para general conocimiento se dispone la publicación de estas inclusiones y su correspondiente anexo.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Director General para la Biodiversidad, José Luis Herranz Sáez.